

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,  
LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
SECCIONES 31 Y 55**

**CONVOCAN**

Al personal administrativo y de apoyo y asistencia a la educación de Base de la SEPE- USET, a participar en el **Programa de Becas Económicas** correspondiente al **Ciclo Escolar 2023 – 2024**.

**La Beca Económica** es el beneficio que se otorga al personal administrativo y de apoyo y asistencia a la educación que inicia o se encuentra realizando estudios de profesionalización de nivel Licenciatura, Maestría y/o de Especialización.

**BASES**

**I.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATO(A)**

- Deberá tener al menos 1 año de servicio cumplido a la fecha de emisión de esta Convocatoria.
- Los estudios por realizar deberán ser afines a las funciones que se encuentre desempeñando y a la clave presupuestal que ostente.
- Para estudios en Instituciones particulares, únicamente se considerarán las que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- Deberá entregar su documentación en original y copia, en folders con broche de presión (no engargolados) en las Secciones Sindicales 31 y 55 del SNTE (copia) según corresponda y en el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales de la USET (original). **Expedientes incompletos no serán recibidos.**

**II.- DE LAS SOLICITUDES Y REQUISITOS**

- Las solicitudes deberán presentarse del 5 al 11 de septiembre del año en curso, en un horario de 10:00 a 18:00 horas en las Secciones 31 y 55 del SNTE y de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Humanos de la USET.
- Los Formatos establecidos en la Convocatoria, podrán descargarse en los siguientes link <https://septlaxcala.gob.mx/web/wp-content/uploads/2023/09/FORMATO-RECEPCION-DOCUMENTOS.docx> y <https://septlaxcala.gob.mx/web/wp-content/uploads/2023/09/FORMATOS-1BE-2BE-3BE.docx> para que sean requisitados de manera personal.

**A) NUEVO INGRESO**

1. Solicitud de Beca Económica (Formato 1BE)
2. Carta compromiso (Formato 2BE).
3. Constancia de Servicios (Formato 3BE) requisitado por el jefe inmediato del solicitante.
4. Copia del último comprobante de pago que la SEPE-USET haya expedido al servidor público. (para claves federales, el comprobante deberá ser validado en la Dirección de Relaciones Laborales para la verificación del código de nombramiento).
5. Constancia de Servicios expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la USET. (claves estatales, la constancia deberá especificar su nombramiento definitivo, se requiere comprobar el nombramiento).
6. Constancia de estudios con tira de calificaciones, con promedio mínimo de 8.0 del último grado de estudios obtenidos o su equivalente en otros sistemas de evaluación.

7. Constancia de inscripción o reinscripción expedida por la Institución donde se realizan los estudios especificando las fechas de inicio y término de los módulos a cursar en el ciclo escolar 2023-2024 y el plan de estudios completo.

## B) PRÓRROGA

1. Los señalados en el punto 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso anterior.
2. Constancia de estudios con tira de calificaciones, con promedio mínimo de 8.0, del ciclo cursado durante el periodo de beca anterior.
3. Constancia de reinscripción, especificando las fechas de inicio y término de los módulos a cursar en el ciclo escolar 2023-2024.
4. Copia de los informes de actividades realizadas durante el periodo de beca anterior.

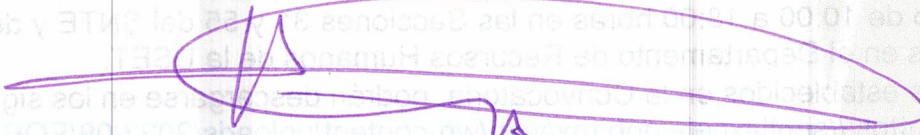
## III.- DEL PROCEDIMIENTO

- El análisis, consideración y definición de las becas lo realizará la Comisión SEPE-USET-SNTE integrada por la Dirección de Relaciones Laborales, Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Control Interno de la USET y los representantes de las Secciones Sindicales 31 y 55 del SNTE.
- El número de becas a otorgar será de acuerdo con la disposición presupuestal autorizada.
- Los resultados del proceso se darán a conocer a los participantes beneficiados a través del dictamen correspondiente.
- El periodo de beca será a partir del 1 de septiembre del año 2023 al 30 de junio del año 2024, pagándose la cantidad de \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, conforme a lo establecido en la minuta correspondiente.

## TRANSITORIOS

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión SEPE-USET-SNTE.

**TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 2023.**

  
**DR. HOMERO MENÉSES HERNÁNDEZ**  
Secretario de Educación Pública del Estado y  
Director General de la Unidad de Servicios  
Educativos del Estado de Tlaxcala



**MTRO. CUTBERTO CHÁVEZ DE LA ROSA**

Secretario General de la  
Sección 31 del SNTE

  
**SNTE**

**SECCIÓN 55**  
POR LA EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
TLAXCALA

**MTRO. JORGE GUEVARA LOZADA**  
Secretario General de la  
Sección 55 del SNTE